

Salta, 19 de enero de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Síntesis de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19.01.2026.

De mi consideración:

Ernesto Maximiliano Silvestri, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Inversora Juramento S.A. (la “Sociedad”), tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de poner en su conocimiento una síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 19 de enero de 2026 a las 10:01 horas, desde la sede social sita en Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, por medio de videoconferencia conforme lo permite el artículo 22 del Estatuto Social (la “Asamblea”).

La misma se celebró con la presencia de dos accionistas, i) Fideicomiso de Garantía JHB IJ a través de Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BSI”), en su carácter de fiduciario, representado por el Sr. Federico Miguel Salim, titular de 683.645.106 acciones ordinarias, de las cuales 94.421.976 corresponden a la Clase “A” con derecho a cinco votos por acción, y 589.223.130 corresponden a la Clase “B” con derecho a un voto por acción, todas ellas de un valor nominal de \$1 por acción; y ii) Guido Lanzillota, titular de 74.000 acciones ordinarias Clase “B”, con derecho a un voto por acción. La tenencia accionaria de ambos accionistas representa el 96,60% del capital social emitido y en circulación y el 97,70% de los votos de la Sociedad.

Asimismo, asistieron los Directores Titulares, Miguel Ramón de Achaval, Luciano Rosasco, Claudio Alejandro Cerezo, Gabriel Delgado, Santiago Horacio Seeber y Carlos Videla; el síndico titular Eugenio Agustín Martínez Espeche; el contador certificante titular, Sr. Rodolfo Fernando Yarade; la representante de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), Sra. María Natalia Echeveste; y, el representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), Sr. Eduardo Kupfer. La Asamblea fue presidida por el Presidente de la Sociedad, el Sr. Miguel Ramón de Achaval.

En virtud de lo expuesto, a continuación se detalla una síntesis de cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0), que suscriba el acta el representante del accionista Fideicomiso de Garantía JHB IJ, junto con el Miguel Ramón de Achaval en su carácter de Presidente y el Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche en representación de la Comisión Fiscalizadora.

2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°

35, iniciado el 1º de octubre de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2025. Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0): (i) omitir la lectura de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2025, la cual comprende la Memoria, la Reseña Informativa y el Código de Gobierno Societario, el Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, Información Adicional y Anexos, y el Estado de Posición Financiera Consolidado de la Sociedad y sus sociedades controladas al 30 de septiembre de 2025, con los correspondientes Estados Consolidados de Resultados y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información adicional a las notas a los estados contables requeridas por el artículo 68 del Reglamento de Listado de BYMA y (ii) aprobar dicha documentación en los mismos términos que fue aprobada por el Directorio y puesta a consideración.

3. Consideración de los resultados del ejercicio.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0): no desafectar ninguna cuenta y que la totalidad de los resultados negativos del período se destinen a la cuenta de resultados no asignados. Asimismo, se informó que el resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025 arrojó una pérdida de \$6.119.855.219; y que los Resultados No Asignados acumulados ascienden a una pérdida total de \$126.714.254.127; indicándose también que, de conformidad con las disposiciones aplicables, no es posible distribuir utilidades ni efectuar reservas al respecto.

4. Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$697.249.323,48) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025 el cual arroja un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El Sr. Presidente manifestó que en oportunidad de transcribir el orden del día se estableció que las remuneraciones del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025 ascendían a \$697.249.323,48 cuando en realidad los mismos fueron de \$446.991.631. Asimismo, informó que la Sociedad ha recibido la renuncia a honorarios por parte de los Sres. Jorge Pablo Brito, Marcos Brito y Santiago Horacio Seeber. En efecto, se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0): (i) tomar nota de lo mencionado por el Sr. Presidente respecto a las remuneraciones del Directorio y aprobar el pago a ciertos miembros del Directorio por sus labores desempeñadas en el ejercicio bajo análisis de la suma total de \$446.991.631 en concepto de honorarios; y (ii) distribuir los honorarios mencionados de la siguiente manera, dejando constancia que los mismos fueron pagados durante el ejercicio en consideración: a) \$98.253.880 para el director Miguel Ramón de Achaval; (b) \$146.179.908 para el director Claudio Cerezo; (c) \$147.274.043 para el director Luciano Rosasco; (d) \$27.641.900 para el director Carlos Videla; y (e) 27.641.900 para el director Gabriel Delgado.

5. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2025.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0) aprobar el desempeño de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la presente Asamblea.

6. Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0) (i) Se resolvió por unanimidad de los votos

presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0) (i) se fije en ocho (8) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes; (ii) se designen como Directores Titulares a los Sres. Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Santiago Horacio Seeber, Luciano Rosasco, Claudio Cerezo, Miguel Ramón de Achaval, Gabriel Delgado y Carlos Videla; y (iii) se designen como Directores Suplentes a los Sres. Santiago Brito y Emilia Fornari. Por otra parte, de conformidad con los criterios adoptados por las normas de la CNV (T.O. 2013 y sus modificatorias) (las “Normas de la CNV”), se dejó constancia de que los Sres. Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Santiago Horacio Seeber, Luciano Rosasco, Santiago Brito, Claudio Cerezo y Miguel Ramón de Achaval revisten el carácter de no independientes y los Sres. Gabriel Delgado, Carlos Videla y Emilia Fornari revisten el carácter de independientes. Asimismo, se dejó expresa constancia de que los Directores titulares y suplentes aceptarán el cargo para el cual fueron designados por instrumento privado remitido a la Sociedad.

7. Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0) aprobar la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025.

8. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0) aprobar el pago en partes iguales entre los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la suma total de \$21.575.400 en concepto de honorarios por su labor desarrollada durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025, distribuible en forma proporcional a cada uno.

9. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0) designar como Síndicos Titulares a los contadores Eugenio Agustín Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y al Dr. Pablo De La Merced y como Síndicos Suplentes a Julián Gutiérrez, Joaquín Condorí y Tomás Martínez, dejando constancia de que la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes.

10. Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2024. Determinación de su retribución.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0): (i) se designe al Cdor. Rodolfo Fernando Yarade, socio de la firma FY y Asociados S.R.L. como contador certificante titular para la emisión de la documentación contable que corresponda al ejercicio iniciado el 1° de octubre de 2025; (ii) se designe al Cdor. Augusto Luciano Gómez, como contador certificante suplente; y (iii) se fije en \$56.589.870 la retribución del contador certificante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2025.

11. Otorgamiento de autorizaciones.

Se resolvió por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 1.061.407.010; votos afirmativos: 1.061.407.010; votos negativos: 0): autorizar a los señores Diego Julián Razumny, Juan Pablo Bove, Federico Martín Otero, Federico Salim, Esteban Buján, Paula V. Cerizola, Marcos Darío Quiroga Pizzorno, Francisco Stéfano, Cristian Bruno, María Victoria De Rosa, Matías Detry, Manuela Cané, Sofía Elhorriburu, Marcos Martínez Cuadrado, Paloma Ganuza Echeveste, Rosa Urdaneta, Consuelo Ortiz, Agostina Jordán,

Martín Castellaro, Leila Valeska Zatjaichuk, Carlota Merener Bloch, Matías Correa Silva, Catalina Rodríguez Giesso, Emilia Fornari, Pablo de la Merced y/o a quienes estos designen, para que en forma indistinta, conjunta o alternada efectúen las presentaciones que resulten pertinentes y realicen todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la Subsecretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, Dirección General de Sociedades, la CNV, BYMA, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A., el Boletín Oficial y demás organismos que así lo requieran, la inscripción, publicación de edictos, y cualquier presentación relativa a lo resuelto en la presente Asamblea, con facultades para aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos o privados que se hubieran otorgado y recurrir las resoluciones que recaigan al respecto, suscribir copias de la presente acta, del Registro de Asistencia a Asambleas, y de las actas de Directorio, preparar dictámenes, solicitar y contestar vistas y presentar escritos.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Ernesto Maximiliano Silvestri
Responsable de Relaciones con el Mercado
Inversora Juramento S.A.